Guayaquil, 13 de enero de 2014

Señora
ANGELA EUSEBIA DUARTE HERRERA
Ciudad.-

Estimada señora:

Cúmpleme informarle que la junta general universal de accionistas de la compañía MOSORETSA S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirla GERENTE GENERAL de la misma por un periodo de 5 años, con las atribuciones constantes en el estatuto social de la misma. Reemplaza en este cargo al señor ROBERTO CARLOS MOLINA TRONCOZO

En el ejercicio del cargo ejercerá individualmente la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía según el artículo decimosexto de su estatuto social.

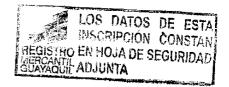
El estatuto social de la compañía consta en la escritura pública otorgada ante la Notaria Vigésimo Primero Encargada del Cantón Guayaquil, Abogada Vilma Álava Ramírez, el 23 de noviembre de 2012, la misma que ha sido inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el 5 de diciembre de 2012.

Atentamente,

Miguel Ángel Martínez Ortega Secretario Ad-hoc de la junta C.I. 092470583-3

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía MOSORETSA S.A., para el cual he sido elegida.- Guayaquil, 13 de enero de 2014.

ANGELA EUSEBIA DUARTE HERRERA GERENTE GENERAL C.I. 092291507-9



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:1.662 FECHA DE REPERTORIO:14/ene/2014 HORA DE REPERTORIO:14:09

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil (E) ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Enero del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente General, de la Compañía MOSORETSA .S.A, a favor de ANGELA EUSEBIA DUARTE HERRERA, de fojas 1.519 a 1.521, Registro de Nombramientos número 488.

ORDEN: 1662

排析书表於對於報酬報報報用的目的問題的

Guayaquil, 16 de enero de 2014

REVISADO POR: 📐

Ab. César Moya Delgado REGISTRO MERCANTO DEL CANTON GUAYAQUIL DELEGADO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.



